

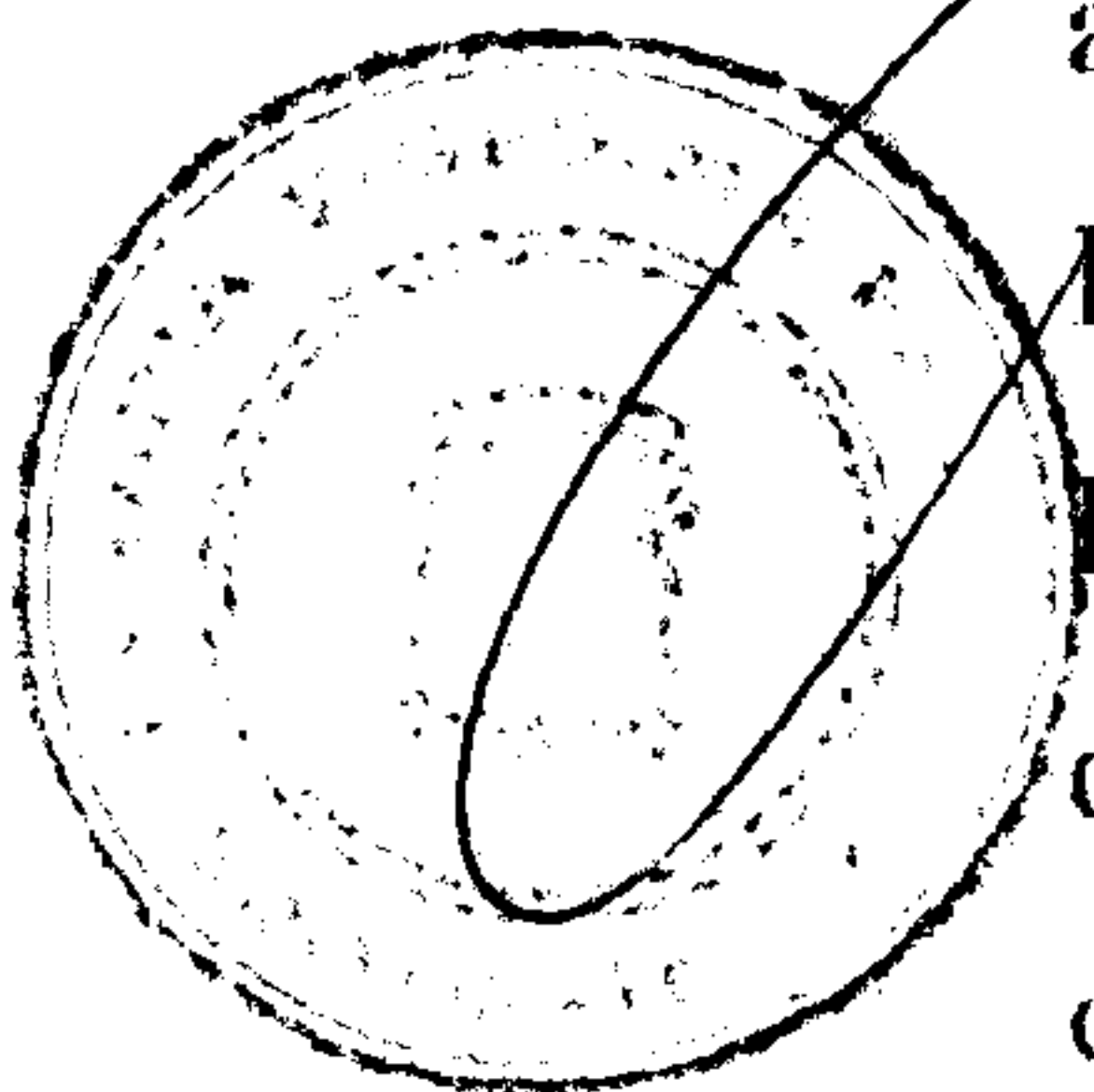


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA RESTAURANTE CANTO-
NES INTERNACIONAL R.C.I. S.A.....
CUANTIA: \$. 400.00

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecisiete de marzo del año
dos mil, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo
Primero de este Cantón comparece, el señor **WILSON LEON LEE**, en su
calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S.A., el
compareciente declara ser casado, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad y
domiciliado en la ciudad de Quevedo, de tránsito por esta ciudad de
Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como
queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y
reforma parcial de estatutos de una sociedad anónima, que se contiene al tenor
de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece
al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **WILSON LEON
LEE** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S.A., el
compareciente es ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en la ciudad
de Quevedo.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía
RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S.A. se
constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S.A.
CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, A LAS DIEZ
HORAS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo del año dos mil, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S.A.**, ubicada en la Av. Guillermo Pareja Rolando y Calle 43, se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas señor: Wilson León Lee, propietario de seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Ku Leung, propietario de tres mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Eddy León Kwan, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor Eddy León Kwan, y actúa como Secretario el señor Wilson León Lee. El señor Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:



- PRIMERO:** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago, y establecer el Capital autorizado;
- SEGUNDO:** Aprobar la Reforma parcial de los estatutos en lo que se refiere al Capital; y,
- TERCERO:** Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial de los Estatutos.

Una vez aprobado por unanimidad el temario propuesto de inmediato la Junta se dispone a tratar y resolver el primer punto del orden del día, que trata sobre el aumento del capital social de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago, y establecer el Capital Autorizado. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es

I

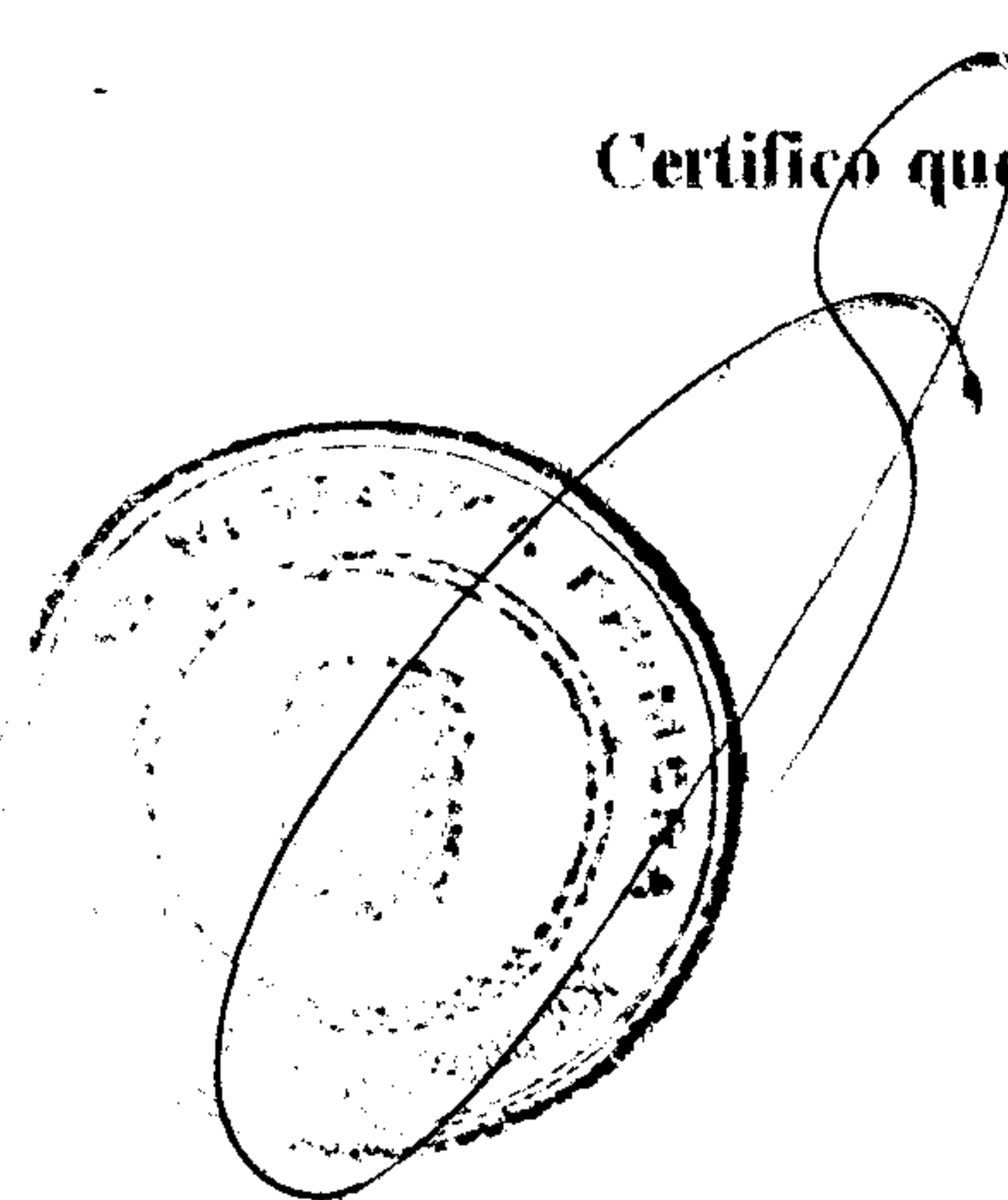
Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la reforma parcial del Estatuto. El presidente manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento del capital suscrito de la compañía y se ha establecido el capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital suscrito, el mismo que quedará de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el monto del capital autorizado." ✓

Luego de una breve deliberación, la Junta Universal de Accionistas resolvió por unanimidad reformar el artículo quinto del Estatuto Social, de tal manera que deberá contarse con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución.

Por ultimo, la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL C.R.I. S.A.**, señor **WILSON LEON LEE**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía. ✓

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas.- f) **Wilson León Lee**; f) **Ku Leung**; f) **Eddy León Kwan**; f) **Wilson León Lee**, SECRETARIO

Certifico que es fiel copia de su original, Guayaquil, marzo 13 del 2000.




WILSON LEON LEE
SECRETARIO - GERENTE



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

del presente año y que la nacionalidad de los accionistas suscriptores, a excepción del compareciente, señor Wilson León Lee que es ecuatoriano, es china.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma Ilegible.- Abogado Camilo Guzmán Palacios.- Registro numero Ocho mil seiscientos once.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

p. RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S.A.

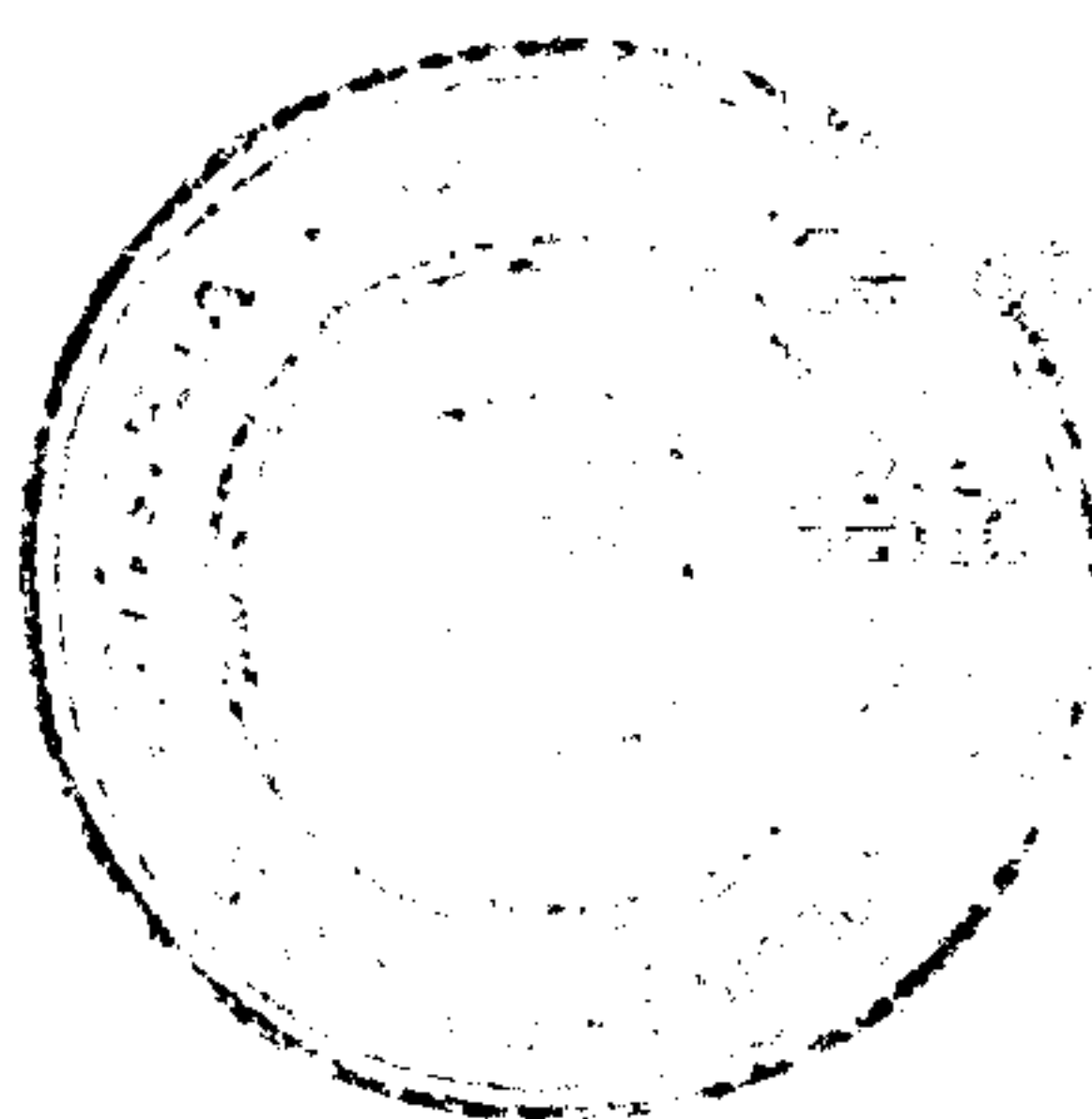
WILSON LEON LEE (GERENTE GENERAL)

CED. CIU. No. 170504847-6

CER. VOT. No.

R.U.C. No. 0991368604001

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

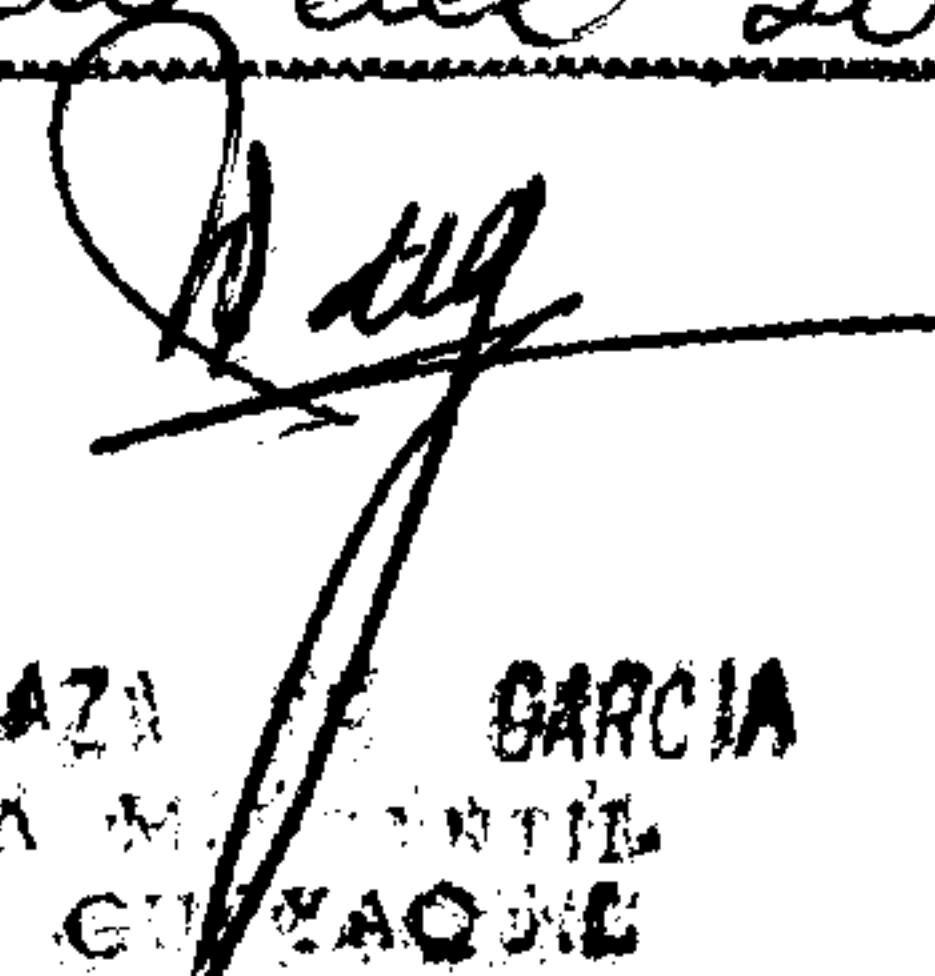


Se otorgó esta acta en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
señalado y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).

Razón: en esta fecha queda archivado el Certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, 10 de Julio del 2001.


DRA. NORMA PLAZA GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$ 13,662



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

I

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-EDIC-0003910 dictada el 10 de Agosto del 2000 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, he insertado la escritura, que contiene Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I S.A. de folios 73422 y 73429 número 17040 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.291 del Repertorio - 2 - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura - Guayaquil, 10 de Julio del 2001.

AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Público Primer
Canton Guayaquil

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-EDIC-0003910 dictada el 10 de Agosto del 2000 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, he insertado la escritura, que contiene Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I S.A. de folios 73422 y 73429 número 17040 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.291 del Repertorio - 2 - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura - Guayaquil, 10 de Julio del 2001.